



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 31 Sec. II

Lunes 15 de Abril de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL • Emplazamiento al C. Gilberto Calles Pacheco, expediente RO/316/23. • Emplazamiento al C. Luis Enrique Calderón de Anda, expediente RI/172/23. • INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA • Convocatoria No. 4. • **MUNICIPAL** • H. AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. • H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME • Acuerdo 426, mediante el cual aprueba la reforma a los artículos 7, 8, 25, 27, 28, 29 y 31, fracción IX, del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Cajeme. • H. AYUNTAMIENTO DE CUMPAS • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. • H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023. • H. AYUNTAMIENTO DE URES • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

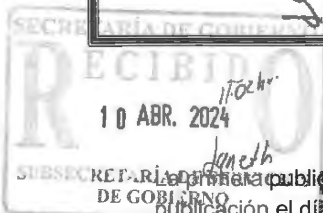
EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. GILBERTO CALLES PACHECO.- Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública; en primer lugar, se hace del conocimiento del presunto responsable que deberá presentarse en esta Coordinación Ejecutiva ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora en relación con el artículo 208 fracciones II y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro; asimismo, se le informa al presunto responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Coordinación Ejecutiva, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/316/23.-** Hermosillo, Sonora, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.- Coordinador Ejecutivo de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General.- **DR. OSWALDO PACHECO CAMACHO.- RUBRICAS.-**



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y
RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

DR. OSWALDO PACHECO CAMACHO



La primera publicación deberá realizarse el día 15 de abril de 2024 y la segunda publicación el día 19 de abril de 2024.

**COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE
RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. LUIS ENRIQUE CALDERON DE ANDA.- Se admitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa en su contra, interpuesto por el Titular del Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora; en primer lugar, se hace del conocimiento del presunto responsable que deberá presentarse en esta Coordinación Ejecutiva ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad, **en un término no menor de quince ni mayor de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación;** en segundo lugar, se fijan las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial a su cargo prevista en el artículo 213 fracciones II y V de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora en relación con el artículo 208 fracciones II y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; para que se presente a contestar la imputación en su contra, defender sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde reciba notificaciones en esta ciudad, en términos del auto de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro; asimismo, se le informa al presunto responsable que se encuentra a su disposición una copia de traslado en esta Coordinación Ejecutiva, para que previo a la Audiencia Inicial disponga de ella, teléfono (662) 2136207.- Expediente número **RO/172/23**.- Hermosillo, Sonora, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.- Coordinador Ejecutivo de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría General.- **DR. OSWALDO PACHECO CAMACHO.- RUBRICAS.-**



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE SUSTANCIACIÓN Y
RESOLUCIÓN DE RESPONSABILIDADES
DR. OSWALDO PACHECO CAMACHO

La **primera** publicación deberá realizarse el día **15 de abril de 2024** y la **segunda** publicación el día **19 de abril de 2024**.



INSTITUTO SONORENSE DE
**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

GOBIERNO
de SONORA

Convocatoria No. 4

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-011-2024	\$2,569.00	24-ABRIL-2024	23-ABRIL-2024 a las 09:00 horas.	24-ABRIL-2024 a las 10:00 horas	30-ABRIL-2024 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$400,000.00	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO "T" Y OBRA EXTERIOR, EN USAER NO. 90, EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE CANANEA, MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.			60 DÍAS NATURALES	Inicio: 20-MAYO-2024 Termino: 18-JULIO-2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-012-2024	\$2,569.00	24-ABRIL-2024	23-ABRIL-2024 a las 10:00 horas.	24-ABRIL-2024 a las 10:30 horas	30-ABRIL-2024 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$400,000.00	CONSTRUCCIÓN DE AULA AISLADA CON PREPARACIÓN PARA ADOSE PUERTA AL NORTE, COBACH PUERTO PEÑASCO, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.			60 DÍAS NATURALES	Inicio: 20-MAYO-2024 Termino: 18-JULIO-2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-013-2024	\$2,569.00	24-ABRIL-2024	23-ABRIL-2024 a las 11:00 horas.	24-ABRIL-2024 a las 11:00 horas	30-ABRIL-2024 a las 12:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$400,000.00	CONSTRUCCIÓN DE AULA Y OBRA EXTERIOR, CONALEP NOGALES, EN LA LOCALIDAD HEROICA NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.			60 DÍAS NATURALES	Inicio: 20-MAYO-2024 Termino: 18-JULIO-2024
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-014-2024	\$3,854.00	24-ABRIL-2024	23-ABRIL-2024 a las 12:00 horas.	24-ABRIL-2024 a las 11:30 horas	30-ABRIL-2024 a las 13:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Descripción general de la obra	Plazo de ejecución
\$4,500,000.00	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, ADMINISTRACIÓN, SERVICIO SANITARIO, ACCESO, PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CONSTRUCCIÓN DE BARRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CERCO PERIMETRAL, TEJABAN, CANCHA DEPORTIVA Y PRIMER ETAPA DE CANCHA CÍVICA Y OBRA EXTERIOR, TELEBACHILLERATO NÁCORI CHICO, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE NÁCORI CHICO, SONORA.			180 DÍAS NATURALES	Inicio: 20-MAYO-2024 Termino: 15-NOVIEMBRE-2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(652) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SE-05-06-0948/2024 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2024, SE-05-06-0997/2024 DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2024 y SH-ED-24-118 DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2024.

No podrá subcontratarse.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación, dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1)- Domicilio legal, F.2)- Artículo 63 y 116; F.3)- Capital contable mínimo requerido; F.4)- Acreditación del licitante; F.5)- Declaración de integridad; F.6)- Constancia de No Adscudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7)- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat), opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Inss) e Infonavit; F.8)- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9)- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10)- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.11)- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12)- Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.



INSTITUTO SONorense DE
**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

GOBIERNO
de SONORA

Convocatoria No. 4

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pltic. C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 15 de abril del 2024

Atentamente


Ing. David Guillermo Pintor Hernández
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa

Publicación electrónica
sin validez oficial

El Lic. Irad Gadiel Chaires Borboa, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Benjamin Hill, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento N.º 52 celebrada el 15 de Febrero de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto trimestre de 2023.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,347,341.33	169,297.60	1,516,638.93
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	17,485.71	59,485.71
PM	CA	1000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	7,404.98	19,404.98
		2000	PRESIDENCIA			
		3000	ACCION PRESIDENCIAL			
SA	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,017,213.00	22,192.92	1,039,405.92
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,000.00	7,559.31	103,559.31
		3000	SERVICIOS GENERALES	918,000.00	0.00	918,000.00
TM	EB	1000	SECRETARIA			
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	3,160,562.00	1,626,446.88	4,787,008.88
DOP	BW	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000.00	281,025.99	353,025.99
		2000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	12,761.82	72,761.82
		3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	4,913,151.47	335,429.01	5,248,580.48
DSP	IB	1000	TESORERIA			
		2000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,074,369.83	291,167.95	1,365,537.78
DSP	IB	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	456,000.00	153,681.25	609,681.25
		2000	SERVICIOS GENERALES	1,694,600.00	27,006.01	1,711,606.01
		3000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
DSPTM	JB	1000	DEUDA PUBLICA	2,210,000.00	0.00	2,210,000.00
		2000	DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
		3000	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS			
OCE	GW	1000	SERVICIOS PERSONALES	413,025.00	57,969.44	470,994.44
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	27,850.00	111,850.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	112,800.00	0.00	112,800.00
OOM	AB	1000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	20,000.00
		2000	INVERSION PUBLICA	3,771,719.98	2,207,493.30	5,979,213.28
		3000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
OCE	GW	1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	7,013,425.64	986,449.55	7,999,875.19
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	987,600.00	159,880.00	1,147,480.00
OOM	AB	1000	SERVICIOS GENERALES	3,966,000.00	115,887.79	4,081,887.79
		2000	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
		3000	Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
OCE	GW	1000	SERVICIOS PERSONALES	4,413,902.00	727,163.84	5,141,065.84
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	678,000.00	262,898.91	940,898.91
		3000	SERVICIOS GENERALES	336,000.00	0.00	336,000.00
OOM	AB	1000	ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
		2000	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	624,470.00	82,822.86	707,292.86
OOM	AB	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	0.00	54,000.00
		2000	SERVICIOS GENERALES	190,800.00	0.00	190,800.00
		3000	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO			
OOM	AB	1000	AB APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL.			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,617,660.00	54,165.20	1,671,825.20
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	284,160.00	13,611.98	297,771.98
OOM	AB	1000	SERVICIOS GENERALES	2,170,500.00	145,521.13	2,316,021.13
		2000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	146,408.03	146,408.03
		3000				
TOTAL				43,849,300.25	7,939,581.46	51,788,881.71

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,347,341.33	16,075.24	1,331,266.09
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	5,085.97	36,914.03
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,017,213.00	136,959.73	880,253.27
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,000.00	0.00	96,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	918,000.00	0.00	918,000.00
SA	DA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,160,562.00	314,650.15	2,845,911.85
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000.00	1,328.60	70,671.40
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	4,913,151.47	284,953.99	4,628,197.48
TM	EB		TESORERIA			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,074,369.83	326,194.68	748,175.15
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	436,000.00	0.00	436,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,884,600.00	226,734.56	1,457,865.44
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	2,210,000.00	1,905,572.36	304,427.64
DOP	BW		DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
			PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	413,025.00	109,443.18	303,581.82
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00	0.00	84,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	112,800.00	0.00	112,800.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	20,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,771,719.98	2,207,493.30	1,564,226.68
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	7,013,425.64	1,430,889.90	5,582,535.74
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	987,600.00	0.00	987,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,966,000.00	0.00	3,966,000.00
DSPTM	JB		DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,413,902.00	589,598.13	3,824,303.87
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	678,000.00	0.00	678,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	336,000.00	0.00	336,000.00
OCE	GW		ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	624,470.00	18,895.33	605,574.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	6,000.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	190,800.00	0.00	190,800.00
OOM	AB		ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO			
			AB APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,617,660.00	54,165.20	1,563,494.80
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	284,160.00	40,309.91	243,850.09
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,170,500.00	265,231.23	1,905,268.77
TOTAL				43,849,300.25	7,939,581.46	35,909,718.79

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Irad Gadiel Chaires Borboa

El Lic. Irad Gadriel Chaires Borboa, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Benjamin Hill, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento Nº52 celebrada el 15 de Febrero de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No.2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto Trimestre de 2023.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: ESTE AUMENTO EN ESTA PARTIDA SE DIO YA QUE SE RECIBIO UN RECURSO DE REPUE

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	BW	6000	DIR. DE OBRAS PUBLICAS PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS INVERSION PUBLICA	3,771,719.98	63,399.58	3,835,119.56
TOTAL				3,771,719.98	63,399.58	3,835,119.56

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Irad Gadriel Chaires Borboa

El C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, hace saber a sus habitantes que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61, fracción I, inciso B), fracción II, inciso K), y demás relativos del Capítulo Único, Título Décimo Primero, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar la reforma de diversas disposiciones al **REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CAJEME**, en los términos siguientes:

ARTICULO UNICO. - SE REFORMAN LOS ARTICULOS 7, 8, 25, 27, 28, 29, Y 31, FRACCIÓN IX, DEL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 7. CORRESPONDE A UNA COMISIÓN MIXTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES LA RESOLUCIÓN Y DICTAMEN SOBRE LAS PENSIONES QUE SE TRAMITEN EN VIRTUD DEL PRESENTE RÉGIMEN.

LA COMISIÓN MIXTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR:

- A) TRES REPRESENTANTES TITULARES (FUNCIONARIOS) Y TRES SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE CAJEME.
- B) TRES REPRESENTANTES TITULARES Y TRES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.
- C) DOS REPRESENTATES TITULARES Y DOS SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE CAJEME
- D) UN REPRESENTANTE TITULAR (DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL) Y UN SUPLENTE.

SERÁ FACULTAD DE LA COMISIÓN MIXTA ESTABLECER SU PROPIO MANUAL DE PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 8. LA COMISIÓN MIXTA DEBERÁ RESOLVER LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN BAJO EL SIGUIENTE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS:

SESIÓN	INGRESO A NOMINA
MARZO	01 DE ABRIL
JUNIO	01 DE JULIO
SEPTIEMBRE	01 DE OCTUBRE
DICIEMBRE	16 DE DICIEMBRE

LA COMISION MIXTA PODRA SESIONAR EN REUNIONES EXTRAORDINARIAS PARA RESOLVER LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS O PARA ANALIZAR Y RESOLVER TEMAS DE INTERES DE ESTE REGIMEN.

ARTÍCULO 25. EL ORDEN PARA GOZAR DE LAS PENSIONES A QUE SE REFIERE ESTE CAPÍTULO SERÁ EL SIGUIENTE:

- I. LA ESPOSA O ESPOSO QUE ACREDITE LEGALMENTE SER LA O EL CONYUGE.
- II. LOS HIJOS MENORES DE EDAD Y MAYORES DE 18 AÑOS, QUE SE ENCUENTREN SOLTEROS Y HASTA LA EDAD DE 25 AÑOS, PREVIA COMPROBACIÓN DE QUE ESTÁN Y CONTINÚAN REALIZANDO ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O SUPERIOR, EN CUALQUIER RAMA DEL CONOCIMIENTO, EN PLANTELES OFICIALES O RECONOCIDOS Y QUE NO TENGAN UN TRABAJO REMUNERADO.
- III. LOS HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS INCAPACITADOS FÍSICA O PSÍQUICAMENTE QUE NO PUEDAN TRABAJAR PARA OBTENER SU SUBSISTENCIA, SEGÚN COMPROBACIÓN



QUE SE HARÁ MEDIANTE CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE.

- IV. A FALTA DE ESPOSA O ESPOSO LEGÍTIMA (O), LA CONCUBINA O CONCUBINARIO DEL TRABAJADOR, TRABAJADORA, TRABAJADOR O PENSIONADA AL MORIR, Y TUVIERA HIJOS O CON QUIEN HAYA VIVIDO MARITALMENTE DURANTE LOS CINCO AÑOS QUE PRECEDIERON A SU MUERTE, SIEMPRE QUE AMBOS HAYAN ESTADO LIBRE DE MATRIMONIO, DEBIENDO ACREDITAR LOS HECHOS ANTE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y PRESENTAR LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA; SI AL MORIR EL TRABAJADOR TUVIESE VARIAS CONCUBINAS NINGUNA TENDRÁ DERECHO A PENSIÓN.
- V. DEROGADO.
- VI. LOS PADRES DEL TRABAJADOR, PENSIONADO, O JUBILADO SIEMPRE Y CUANDO HUBIESEN DEPENDIDO ECONÓMICAMENTE DE CUALQUIERA DE ESTOS.

ARTÍCULO 27. SOLO SE PAGARÁ LA PENSIÓN A LA VIUDA O A LA CONCUBINA MIENTRAS NO CONTRAIGAN NUPCIAS, SE ENCUENTRE EN CONCUBINATO O TUVIERE HIJO EN EL PERIODO DE VIUDEZ DESPUÉS DE 9 MESES. AL CONTRAER MATRIMONIO RECIBIRÁN COMO ÚNICA Y ÚLTIMA PRESTACIÓN EL IMPORTE DE SEIS MESES DE LA PENSIÓN QUE HUBIERE DISFRUTADO CUALQUIERA DE ELLAS.

LA DIVORCIADA O DIVORCIADO NO TENDRÁ DERECHO A LA PENSIÓN DE QUIEN HAYA SIDO SU CÓNYUGE, A MENOS QUE A LA MUERTE DE LA ESPOSA O EL MARIDO ESTUVIESE PAGÁNDOLE PENSIÓN ALIMENTICIA POR CONDENA JUDICIAL Y SIEMPRE QUE NO EXISTA VIUDA, VIUDO, HIJOS, CONCUBINA, CONCUBINO Y ASCENDIENTES CON DERECHO A LA MISMA. CUANDO LA DIVORCIADA O DIVORCIADO DISFRUTASE DE LA PENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO, PERDERÁN ESE DERECHO SI CONTRAEN NUPCIAS, SI VIVIEREN EN CONCUBINATO O SI NO VIVIESEN HONESTAMENTE, PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN A LA DIVORCIADA O DIVORCIADO NO SERÁ MAYOR DE LA QUE HUBIESE ESTADO DISFRUTANDO ANTES DE LA MUERTE DEL DEUDOR ALIMENTISTA.

ARTÍCULO 28. EN EL CASO DE LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 25, SE OTORGARÁ PENSIÓN POR BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. SI SON HIJOS DEL O LA CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y ES QUIEN TIENE LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD DE LOS HIJOS, EL MONTO DE LA PENSIÓN SE OTORGARÁ EN SU TOTALIDAD A LA VIUDA O VIUDO, MISMA QUE INCLUYE EL PAGO DE PENSIÓN POR ORFANDAD.
2. SI EXISTE VIUDA O VIUDO E HIJOS DE EXCÓNYUGES O PAREJAS, SE REPARTIRÁ ENTRE TODOS ELLOS LA CUANTÍA, OTORGÁNDOSE A LA VIUDA UNA PENSIÓN EQUIVALENTE AL 50% Y EL OTRO 50% DE LA CUANTÍA SE REPARTIRÁ EN PARTES IGUALES A CADA HIJO DEL TRABAJADOR (A), PENSIONADO (A), JUBILADO O JUBILADA FALLECIDO.
3. SI NO EXISTE RECLAMO DE PENSIÓN POR VIUDEZ, SE OTORGARÁ PENSIÓN POR ORFANDAD, CORRESPONDIENTE AL 90% DE LO QUE RESULTE AL APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE ESTE RÉGIMEN Y SE REPARTIRÁ EN PARTES IGUALES A CADA HIJO.

EL DERECHO AL PAGO DE LA PENSIÓN DE ORFANDAD COMENZARÁ DESDE EL DÍA DEL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR(A), DEL JUBILADO(A) O DEL PENSIONADO(A) Y TERMINARÁ CON LA MUERTE DEL BENEFICIARIO O CUANDO ESTE CUMPLA 18 AÑOS DE EDAD O NO ACREDITE CONTINUAR ESTUDIANDO EL NIVEL MEDIO O SUPERIOR EN PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL; EN ESTE ÚLTIMO CASO, CON LA ÚLTIMA MENSUALIDAD SE LE ENTREGARÁ AL HUÉRFANO UN FINIQUITO EQUIVALENTE A TRES MENSUALIDADES DE SU PENSIÓN.



ARTÍCULO 29. EN CASO DE NO EXISTIR VIUDA, VIUDO, CONCUBINA, CONCUBINARIO O HUÉRFANO CON DERECHO A LA PENSIÓN, SE PENSIONARÁ A CADA UNO DE LOS PADRES DEL TRABAJADOR, DEL JUBILADO O PENSIONADO FALLECIDO, CON UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% DE LA PERCEPCION QUE LE HUBIERA CORRESPONDIDO AL TRABAJADOR DE ACUERDO CON LA TABLA "A" DEL ARTICULO 9 DEL PRESENTE REGIMEN, O DEL MONTO DE LA CUANTIA QUE DISFRUTABA EL PENSIONISTA.

ARTÍCULO 31. ...

IX.- LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES PARA RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD QUE SOLICITEN LOS TRABAJADORES SUJETOS A ESTE REGIMEN SE CALCULARAN CON EL PORCENTAJE DEL 20% SOBRE EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ACTUALIZADO, TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL CÁLCULO DE APORTACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SE CALCULARA CON EL PORCENTAJE DEL 10%, SOBRE EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN ACTUALIZADO, MISMAS QUE PODRÁN HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O BIEN CELEBRAR CONVENIO DE PAGOS SEGMENTADOS EN OFICIALÍA MAYOR, QUE SERÁN DESCONTADOS VÍA NOMINA; LA ANTIGÜEDAD SERÁ RECONOCIDA UNA VEZ QUE LAS APORTACIONES QUEDEN CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD.

TRANSITORIO

ÚNICO. - EL PRESENTE ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

Dado en el recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, México, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANTO



LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS

Acuerdo No. _____

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto trimestre de 2023.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	333,333.00	0.33	333,333.33
SIN	BA	1000	SINDICATURA APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	253,418.33	0.00	253,418.33
PM		5000	SERVICIOS PERSONALES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	10,000.00	0.00	10,000.00
	CA	1000	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL	767,743.58	24,000.00	791,743.58
		2000	SERVICIOS PERSONALES	264,000.00	89,021.29	353,021.29
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	924,000.00	233,687.50	1,157,687.50
		4000	SERVICIOS GENERALES	1,577,800.00	950,598.85	2,528,398.85
SM	DA	1000	TRANS.ASIGN.SUBS.OTRAS AYUD SECRETARIA	2,119,653.13	0.00	2,119,653.13
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	42,000.00	7,824.73	49,824.73
		3000	SERVICIOS PERSONALES	342,000.00	63,861.27	405,861.27
		5000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
TMI	IB	1000	TESORERIA PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	3,509,175.25	983,692.75	4,492,868.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	271,200.00	206,268.22	477,468.22
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,108,100.00	361,702.26	1,469,802.26
		4000	SERVICIOS GENERALES	894,000.00	0.00	894,000.00
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,000.00	13,949.00	28,949.00
		9000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. DEUDA PUBLICA	600,000.00	0.00	600,000.00
DOP	5D	1000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	1,765,449.50	31,652.21	1,797,101.71
		2000	SERVICIOS PERSONALES	576,000.00	117,207.68	693,207.68
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	564,000.00	254,529.79	818,529.79
		6000	SERVICIOS GENERALES INVERSION PUBLICA	9,413,602.11	3,090,184.66	12,503,786.77
DSP	EB	1000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	4,715,971.73	51,217.90	4,767,189.63
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,560,000.00	26,051.82	1,586,051.82
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,260,000.00	1,739,608.44	4,999,608.44
		5000	SERVICIOS GENERALES	25,000.00	0.00	25,000.00
DST	J8	1000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	2,365,330.64	444,777.69	2,810,108.33
		2000	SERVICIOS PERSONALES	804,000.00	79,281.36	883,281.36
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,278,000.00	617,168.81	1,895,168.81
		5000	SERVICIOS GENERALES	8,500.00	0.00	8,500.00
		9000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. DEUDA PUBLICA	535,992.00	17,296.39	553,288.39
OCE	GU	1000	CONTRALORIA CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	520,058.33	0.00	520,058.33
		2000	SERVICIOS PERSONALES	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
DEL	LP	1000	DELEGACIONES ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	284,280.00	0.00	284,280.00
OA	DA	1000	SERVICIOS PERSONALES DIF MUNICIPAL	1,036,247.18	0.00	1,036,247.18
		4000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	525,660.00	0.00	525,660.00
OOM	BL	1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS OOMAPAS	1,986,855.68	12,000.00	1,998,855.68
		2000	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA	323,080.00	19,093.49	342,173.49
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,990,284.33	170,635.17	3,160,919.50
		5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	50,897.07	50,897.07
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.			
TOTAL				47,617,734.80	9,656,208.68	57,273,941.48

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES	333,333.00	0.00	333,333.00
SIN	BA	1000 5000	SINDICATURA APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA SERVICIOS PERSONALES	253,418.33	37,710.08	215,708.25
PM	CA	2000 3000 4000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	10,000.00 787,743.58	10,000.00 3,935.78	0.00 783,807.82
SM	DA	1000 2000 3000 5000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANS. ASIGN. SUBS. OTRAS AYUD SECRETARIA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	264,000.00 924,000.00 1,577,800.00	0.00 171,000.00 0.00	264,000.00 753,000.00 1,577,800.00
TM	IB	1000 2000 3000	TESORERIA PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA SERVICIOS PERSONALES	2,119,653.13 3,509,175.25	333,581.30 7,556.28	1,786,071.83 3,501,618.97
FM		2000 3000 4000 5000 8000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. DEUDA PUBLICA	42,000.00 342,000.00 18,000.00 894,000.00 15,000.00 600,000.00	10,955.00 14,180.00 18,000.00 384,178.73 15,000.00 600,000.00	31,045.00 327,850.00 0.00 509,821.27 0.00 0.00
DOP	5D	1000 2000 3000 6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES INVERSION PUBLICA	1,765,449.50 576,000.00 564,000.00 9,413,602.11	11,921.92 192,059.82 287,639.02 4,408,223.16	1,753,527.58 383,940.18 276,360.98 5,005,378.95
DSP	EB	1000 2000 3000 5000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	4,716,971.73 1,580,000.00 3,280,000.00	44,093.46 405,884.22 1,291,515.19	4,671,878.27 1,154,315.78 1,998,484.81
DST	JB	1000 2000 3000 5000 9000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	25,000.00 2,365,330.64 804,000.00 1,278,000.00	25,000.00 10,985.15 149,170.11 12,000.00	0.00 2,354,345.49 654,829.89 1,268,000.00
CGE	GU	1000 2000 3000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN. DEUDA PUBLICA CONTRALORIA CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL SERVICIOS PERSONALES	8,500.00 535,992.00	8,500.00 139,996.02	0.00 395,996.98
DEL	LP	1000 2000 3000	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES DELEGACIONES ADMINISTRACION DESCONCENTRADA SERVICIOS PERSONALES	520,058.33 12,000.00 18,000.00	125,242.04 231.00 9,493.48	394,816.29 11,769.00 8,506.52
OA	DA	1000 4000	DIF MUNICIPAL POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	284,280.00 1,036,247.18	0.00 155,024.44	284,280.00 881,222.74
OOM	BL	1000 2000 3000 5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS COMAPAS POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA SERVICIOS PERSONALES	525,860.00 1,988,855.88	189,367.47 12,000.00	336,292.53 1,974,855.88
			MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAN.	323,080.00 2,990,284.33 0.00	0.00 240,625.73 0.00	323,080.00 2,749,658.60 0.00
TOTAL				47,617,734.80	9,656,206.68	37,961,528.12

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y el Boletín Oficial de la Administración Municipal, con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica que el presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Jesús Elías Bustamante



H. Ayuntamiento,
Cumpas, Sonora.

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

El Lic. Jesús Elias Bustamante Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, Sonora; certifica que en Sesión Ordinaria 29 de Ayuntamiento 42 celebrada el 13 de Febrero de 2024, se tomo el Siguiente: =====

**Acuerdo No.
Que aprueba las modificaciones presupuestales al Cuarto Trimestre de 2023.**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera
AMPLIACION (+)

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog.	Cap.				
DOP	5D	1000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
		6000	URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO			
			SERVICIOS PERSONALES	1,765,449.50	166,979.24	1,932,428.74
			INVERSION PUBLICA	9,413,602.11	279,770.99	9,693,373.10
TOTAL				11,179,051.61	446,750.23	11,625,801.84

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Jesús Elias Bustamante



**H. Ayuntamiento,
Cumpas, Sonora.**

ACUERDO No. 184
 Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de diciembre de 2023.
 Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
 Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	413,333.33	2,000.00	415,333.33
PM	CA	1000	SERVICIOS PERSONALES	30,000.00	3,500.00	33,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	27,600.00		27,600.00
SA	DA	1000	PRESIDENCIA			
		2000	ACCION GUBERNAMENTAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	525,040.00	3,412.50	528,452.50
TH	EB	1000	SERVICIOS PERSONALES	360,000.00	0.00	360,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,246,269.51	391,314.16	1,637,583.67
DSP	IB	1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	499,500.00	480.00	499,980.00
BST	JB	1000	SERVICIOS PERSONALES	240,000.00	0.00	240,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,000.00	0.00	102,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	102,000.00	0.00	102,000.00
OCE	GU	1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,274,400.00	72,061.44	1,346,461.44
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		3000	SERVICIOS GENERALES			
OCE	DA	1000	TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	ADMN DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,140,808.00	0.00	2,140,808.00
OCE	GU	1000	SERVICIOS PERSONALES	714,000.00	153,065.03	867,065.03
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		3000	SERVICIOS GENERALES	763,100.00	173,649.09	936,749.09
OCE	GU	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	133,890.00	36,463.80	170,353.80
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		3000	SERVICIOS GENERALES			
OCE	GU	1000	DIR DE SERVICIOS			
		2000	ADMN. DE SERVICIOS PÚB.			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,502,109.33	130,200.30	1,632,309.63
OCE	GU	1000	SERVICIOS PERSONALES	810,000.00	371,632.14	1,181,632.14
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,412,000.86	693,700.39	3,105,701.25
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,697,320.48	1,532,970.89	3,230,291.34
OCE	GU	1000	ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	545,266.67	106,200.00	651,466.67
		3000	SERVICIOS GENERALES	290,700.00	121,733.89	412,433.89
OCE	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	299,813.00	7,916.00	307,729.00
OCE	GU	1000	SERVICIOS PERSONALES	30,000.00	6,500.00	36,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		3000	SERVICIOS GENERALES	189,600.00	14,775.70	204,375.70
OCE	GU	1000	SISTEMA DIF			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	516,236.67	0.00	516,236.67
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	13,995.54	73,995.54
OCE	GU	1000	SERVICIOS PERSONALES	39,600.00	0.00	39,600.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		3000	SERVICIOS GENERALES	39,600.00	0.00	39,600.00
OCE	GU	1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	50,400.00	0.00	50,400.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		3000	SERVICIOS GENERALES			
OCE	GU	1000	AGUA POTABLE			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	261,613.33	2,778.00	264,391.33
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,407.20	22,650.59	24,057.79
OCE	GU	1000	SERVICIOS PERSONALES	540,000.00	124,158.00	664,158.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		3000	SERVICIOS GENERALES			
OCE	GU	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	8,672.16	8,672.16
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
		3000	SERVICIOS GENERALES			
TOTAL				17,776,920.35	4,087,468.37	21,864,388.72



REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	Prog.					
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA	413,333.33	0.00	413,333.33
		3000	SERVICIOS PERSONALES	30,000.00	20,002.96	9,997.04
PM	CA	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,600.00	20,841.91	6,758.09
		2000	SERVICIOS GENERALES			
		3000	PRESIDENCIA			
SA	DA	1000	ACCION GUBERNAMENTAL	525,040.00	0.00	525,040.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	360,000.00	82,368.27	277,631.73
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,246,269.51	127,772.96	1,118,496.55
TM	EB	1000	SERVICIOS GENERALES			
		2000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	499,500.00	0.00	499,500.00
		3000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	240,000.00	34,447.89	205,552.11
		4000	SERVICIOS PERSONALES	102,000.00	91,928.32	10,071.68
DSP	IB	1000	SERVICIOS GENERALES	1,274,400.00	262,114.86	1,012,285.14
		2000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS			
		3000	TESORERIA MUNICIPAL			
		5000	ADMON. DE LA POLITICA DE INGRESOS	2,140,808.00	138,612.80	2,002,195.20
DGF	JB	1000	SERVICIOS PERSONALES	714,000.00	132,759.07	581,240.93
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	763,100.00	207,656.49	555,443.51
		3000	SERVICIOS GENERALES	133,800.00	119,880.00	13,920.00
		5000	BENEFICIOS MUEBLES E INMUEBLES			
OCE	GU	1000	DIR. DE SERVICIOS			
		2000	ADMON. DE SERVICIOS PÚB.	1,502,109.33	7,694.00	1,494,415.33
		3000	SERVICIOS PERSONALES	810,000.00	207,846.23	602,153.77
		6000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,412,000.86	1,045,300.21	1,366,700.65
DGF	JB	1000	SERVICIOS GENERALES	1,697,370.45	1,357,448.34	339,922.11
		2000	INVERSION PUBLICA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	545,266.67	106,200.00	439,066.67
		6000	MATERIALES Y SUMINISTROS	290,700.00	30,745.60	259,954.40
OCE	GU	1000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	2,000.00	58,000.00
		2000	ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES			
		6000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
OCE	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL	299,813.00	0.00	299,813.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	30,000.00	0.00	30,000.00
		6000	MATERIALES Y SUMINISTROS	189,600.00	0.00	189,600.00
OCE	DA	1000	SERVICIOS GENERALES			
		2000	SISTEMA DIF	516,238.67	0.00	516,238.67
		3000	SERVICIOS PERSONALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,600.00	5,000.00	34,600.00
OCE	OB	1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	50,400.00	29,852.00	20,548.00
		2000	AGUA POTABLE			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	261,613.33	450.00	261,163.33
		6000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,407.20	0.00	2,407.20
TOTAL		1000	SERVICIOS GENERALES	540,000.00	56,546.46	483,453.54
		2000				
		3000				
TOTAL				17,776,920.35	4,087,468.37	13,689,451.98

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar la descripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. Hector Manuel Manzanera Moreno



ACUERDO No. 184

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de diciembre de 2023

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
se amplío con recursos remanentes de ejercicios anteriores, recursos de cacop , recursos de Repuve e ingresos remanentes de ejercicios anteriores

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.					
AY	AR	1000		AYUNTAMIENTO			
		2000		ACCION REGLAMENTARIA	413,333.33	0.00	413,333.33
		3000		SERVICIOS PERSONALES	30,000.00	0.00	30,000.00
PM	CA	1000		MATERIALES Y SUMINISTROS	27,600.00	0.00	27,600.00
		2000		SERVICIOS GENERALES			
		3000		PRESIDENCIA			
SA	DA	1000		ACCION GUBERNAMENTAL	525,040.00	0.00	525,040.00
		2000		SERVICIOS PERSONALES	360,000.00	0.00	360,000.00
		3000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,246,269.51	393,186.53	1,639,456.04
TM	EB	1000		SERVICIOS GENERALES			
		2000		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		3000		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	499,500.00	0.00	499,500.00
DSP	IB	1000		SERVICIOS PERSONALES	240,000.00	0.00	240,000.00
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	102,000.00	0.00	102,000.00
		3000		SERVICIOS GENERALES	1,274,400.00	0.00	1,274,400.00
DST	JB	1000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS			
		2000		TESORERIA MUNICIPAL			
		3000		ADMIN. DE LA POLITICA DE INGRESOS	2,140,808.00	0.00	2,140,808.00
OCE	GU	1000		SERVICIOS PERSONALES	714,000.00	113,258.87	827,258.87
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	763,100.00	53,231.00	816,331.00
		3000		SERVICIOS GENERALES	133,800.00	21,100.05	154,900.05
DST	JB	1000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
		2000		DIR DE SERVICIOS			
		3000		ADMIN. DE SERVICIOS PUB.	1,502,109.33	0.00	1,502,109.33
OCE	GU	1000		SERVICIOS PERSONALES	810,000.00	123,270.49	933,270.49
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,412,000.86	228,126.45	2,640,127.31
		3000		SERVICIOS GENERALES	0.00	39,184.80	39,184.80
OCE	GU	1000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,697,320.45	1,233,299.89	2,930,620.34
		2000		INVERSION PUBLICA			
		3000					
OCE	GU	1000		ADMN. DE LA SEG. PUBLICA	545,266.67	0.00	545,266.67
		2000		SERVICIOS PERSONALES	290,700.00	0.00	290,700.00
		3000		MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
OCE	GU	1000		SERVICIOS GENERALES			
		2000		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		3000		CONTROL Y EV. GESTION MPAL	299,813.00	0.00	299,813.00
OCE	GU	1000		SERVICIOS PERSONALES	30,000.00	0.00	30,000.00
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	189,800.00	0.00	189,800.00
		3000		SERVICIOS GENERALES			
OCE	GU	1000		SISTEMA DIF	516,238.67	0.00	516,238.67
		2000		SERVICIOS PERSONALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000		MATERIALES Y SUMINISTROS	39,600.00	0.00	39,600.00
OCE	GU	1000		SERVICIOS GENERALES	50,400.00	0.00	50,400.00
		2000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS			
		3000					
OCE	GU	1000		AGUA POTABLE	261,613.33	0.00	261,613.33
		2000		SERVICIOS PERSONALES	2,407.20	17,415.39	19,822.59
		3000		MATERIALES Y SUMINISTROS	540,000.00	20,983.00	560,983.00
OCE	GU	1000		SERVICIOS GENERALES			
		2000					
		3000					
TOTAL					17,776,920.35	2,243,056.47	19,980,792.02

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitucion politica del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que el presente documento es fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. Hector Manuel Rincón Martínez
SECRETARÍA MUNICIPAL
GRANADOS SONORA
ADMINISTRACION
2021-2024



2021-2024

GOBIERNO DE URES

Compromiso de todos

El C. Mtro. José Luis Bustamante Valenzuela, Secretario del Ayuntamiento de Ures, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento No 51 celebrada el 14 de Febrero de 2024 se tomo el siguiente:

Acuerdo No.- 6

Que aprueba las Modificaciones Presupuestales 2023

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	Servicios personales	25,214,311.00	1,748,521.87	26,962,832.87
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	12,033,535.00	274,167.28	12,307,702.28
111	Dietas	720,000.00	-120,000.00	600,000.00
11101	Dietas	720,000.00	-120,000.00	600,000.00
113	Sueldo base al personal permanente	11,313,535.00	394,167.28	11,707,702.28
11301	Sueldos	11,308,535.00	399,167.28	11,707,702.28
11303	Remuneraciones Diversas	5,000.00	-5,000.00	0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	6,883,472.00	893,694.85	7,777,166.85
121	Honorarios Asimilables a Salarios	4,545,638.00	2,234,179.57	6,779,817.57
12101	Honorarios	4,545,638.00	2,234,179.57	6,779,817.57
122	Sueldo Base al personal eventual	2,337,834.00	-1,340,484.72	997,349.28
12201	Sueldo Base al personal eventual	2,337,834.00	-1,340,484.72	997,349.28
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,486,760.00	79,243.14	3,566,003.14
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	786,608.00	299,915.66	1,086,523.66
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	786,608.00	299,915.66	1,086,523.66
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,272,202.00	-198,997.60	2,073,204.40
13201	Prima vacacional	623,998.00	-372,256.45	251,741.55
13202	Gratificación por fin de año	1,648,204.00	173,258.85	1,821,462.85
133	Horas Extraordinarias	90,000.00	287,025.08	377,025.08
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	90,000.00	287,025.08	377,025.08
134	Compensaciones	337,950.00	-308,700.00	29,250.00
13403	Estímulos al Personal de Confianza	337,950.00	-308,700.00	29,250.00
1400	Seguridad Social	2,440,544.00	376,201.19	2,816,745.19

Zaragoza #1
 Colonia Centro
 Ures, Sonora
 C.P. 84900

Teléfonos
 623-23-2-00-50
 623-23-2-00-51



2021-2024

Gobierno DE URES

Compromiso de todos

141	Aportaciones de seguridad social	2,040,544.00	67,195.02	2,107,739.02
1401	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	2,040,544.00	67,195.02	2,107,739.02
143	Aportaciones al sistema para el retiro	400,000.00	309,006.17	709,006.17
14303	Pagos de defunción, pensiones y jubilaciones	400,000.00	309,006.17	709,006.17
1500	Otras Prestaciones Sociales y Economicas	360,000.00	135,215.41	495,215.41
152	Indemnizaciones	360,000.00	135,215.41	495,215.41
15201	Indemnizaciones al Personal	360,000.00	-315,000.00	45,000.00
15202	Pago de Liquidaciones	0.00	450,215.41	450,215.41
1700	Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	10,000.00	-10,000.00	0.00
171	Estímulos	10,000.00	-10,000.00	0.00
17102	Estímulos al Personal	10,000.00	-10,000.00	0.00
2000	Materiales y suministros	5,619,146.00	1,259,885.26	6,879,031.26
2100	Materiales de administración	594,000.00	-204,682.45	389,317.55
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	217,771.00	-17,262.00	200,509.00
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	217,771.00	-17,262.00	200,509.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	142,206.00	-73,062.33	69,143.67
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	142,206.00	-73,062.33	69,143.67
216	Material de limpieza	234,023.00	-114,358.12	119,664.88
21601	Material de limpieza	234,023.00	-114,358.12	119,664.88
2400	Materiales y artículos de construcción	407,000.00	444,540.24	851,540.24
241	Productos Minerales No Metálicos	7,000.00	112,227.79	119,227.79
24101	Productos Minerales No Metálicos	7,000.00	112,227.79	119,227.79
246	Material Eléctrico y Electrónico	70,000.00	267,180.02	337,180.02
24601	Material Eléctrico y Electrónico	70,000.00	267,180.02	337,180.02
247	Artículos Metálicos para Construcción	130,000.00	-34,867.57	95,132.43
24701	Artículos Metálicos para Construcción	130,000.00	-34,867.57	95,132.43
249	Otros Materiales y Artículos para la Construcción	200,000.00	100,000.00	300,000.00
24901	Otros Materiales y Artículos para la Construcción	200,000.00	100,000.00	300,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	35,000.00	1,120.83	36,120.83
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos	35,000.00	1,120.83	36,120.83
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	35,000.00	1,120.83	36,120.83
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,165,325.00	999,925.00	5,165,250.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,165,325.00	999,925.00	5,165,250.00
26101	Combustibles	4,060,000.00	770,602.43	4,830,602.43
26102	Lubricantes y Aditivos	105,325.00	229,322.57	334,647.57
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	358,612.00	-13,424.16	345,187.84
271	Vestuario y Uniformes	125,005.00	-4,176.96	120,828.04
27101	Vestuario y Uniformes	125,005.00	-4,176.96	120,828.04
272	Prendas de Seguridad y Protección Personal	233,607.00	-227,991.25	5,615.75
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	233,607.00	-227,991.25	5,615.75
273	Artículos Deportivos	0.00	218,744.05	218,744.05
27301	Artículos Deportivos	0.00	218,744.05	218,744.05
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	20,184.00	20,184.00
283	Prendas de Protección para Seguridad	0.00	20,184.00	20,184.00
28301	Prendas de Protección para Seguridad	0.00	20,184.00	20,184.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	59,209.00	12,221.80	71,430.80
291	Herramientas menores	52,209.00	3,713.80	55,922.80
29101	Herramientas menores	52,209.00	3,713.80	55,922.80
292	Refacciones y Acc. Menores de Edificio	0.00	15,508.00	15,508.00

Zaragoza #1
Colonia Centro
Ures, Sonora -
C.P. 84900

Teléfonos
623-23-2-00-50
623-23-2-00-51



2021-2024

GOBIERNO DE URES

Compromiso de todos

29201	Refacciones y Acc. Menores de Edificio	0.00	15,508.00	15,508.00
29401	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Computo	7,000.00	-7,000.00	0.00
3000	Refacciones y Acc. Menores de Equipo de Computo	7,000.00	-7,000.00	0.00
3100	Servicios generales	11,853,887.00	-443,504.82	11,410,382.18
3100	Servicios básicos	2,306,152.00	192,018.32	2,498,170.32
311	Energía eléctrica	2,056,000.00	364,933.41	2,420,933.41
31101	Energía eléctrica	709,000.00	25,834.41	734,834.41
31104	Alumbrado Público	1,347,000.00	339,099.00	1,686,099.00
314	Telefonía tradicional	70,152.00	7,084.91	77,236.91
31401	Telefonía tradicional	70,152.00	7,084.91	77,236.91
318	Servicio Postal	180,000.00	-180,000.00	0.00
31801	Servicio Postal	180,000.00	-180,000.00	0.00
3200	Servicio de arrendamiento	524,565.00	390,718.80	915,283.80
321	Arrendamiento de Terrenos	128,200.00	-99,200.00	29,000.00
32101	Arrendamiento de Terrenos	128,200.00	-99,200.00	29,000.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	396,365.00	387,815.60	784,180.60
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	396,365.00	387,815.60	784,180.60
32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	102,103.20	102,103.20
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	102,103.20	102,103.20
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	603,920.00	237,362.45	841,282.45
331	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	500,000.00	209,534.08	709,534.08
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	500,000.00	209,534.08	709,534.08
332	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionada	12,000.00	38,580.00	50,580.00
33201	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionada	12,000.00	38,580.00	50,580.00
333	Servicios de Consultoría Administrativa	78,000.00	1,370.37	79,370.37
33301	Servicios de Informática	78,000.00	1,370.37	79,370.37
338	Servicios de Vigilancia	13,920.00	-12,122.00	1,798.00
33801	Servicios de Vigilancia	13,920.00	-12,122.00	1,798.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,033,800.00	-292,105.50	741,694.50
341	Servicios financieros y bancarios	160,000.00	-25,310.79	134,689.21
34101	Servicios financieros y bancarios	160,000.00	-25,310.79	134,689.21
343	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	650,000.00	-174,074.82	475,925.18
34301	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	650,000.00	-174,074.82	475,925.18
344	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	150,800.00	-34,431.65	116,368.35
34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	150,800.00	-34,431.65	116,368.35
347	Fletes y maniobras	73,000.00	-58,288.24	14,711.76
34701	Fletes y maniobras	73,000.00	-58,288.24	14,711.76
3500	Servicios mantenimiento y conservación e instalación	5,349,678.00	-2,166,307.26	3,183,370.74
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,705,434.00	-1,414,902.14	1,290,531.86
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	1,642,000.00	-1,007,850.75	634,149.25
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	600,000.00	-564,927.49	35,072.51

Zaragoza #1
 Colonia Centro
 Ures, Sonora
 C.P. 84900

Teléfonos
 623-23-2-00-50
 623-23-2-00-51



202-2024

GOBIERNO DE URES

Compromiso de todos

35104	Mantenimiento y conservación de panteones	0.00	13,067.50	13,067.50
35107	Mantenimiento y conservación de alumbrado público	382,434.00	-3,445.39	378,988.61
35109	Mantenimiento y conservación de señales de tránsito	0.00	26,506.00	26,506.00
35111	Mantenimiento y conservación de calles y avenidas	81,000.00	121,747.99	202,747.99
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	75,000.00	765.29	75,765.29
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	75,000.00	765.29	75,765.29
353	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de computo y tecnología de la información	800.00	8,249.00	9,049.00
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informaticos	800.00	8,249.00	9,049.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,561,444.00	-464,585.80	1,096,858.20
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	1,561,444.00	-464,585.80	1,096,858.20
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	922,000.00	-402,660.23	519,339.77
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	922,000.00	-402,660.23	519,339.77
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	85,000.00	116,826.62	201,826.62
35901	Servicios de jardinería y fumigación	85,000.00	116,826.62	201,826.62
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	261,800.00	0.00	261,800.00
36101	Difusión por radio, television y otros medios	261,800.00	0.00	261,800.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	75,372.00	15,193.59	90,565.59
375	Viáticos en el país	75,372.00	15,193.59	90,565.59
37501	Viáticos en el país	75,372.00	15,193.59	90,565.59
3800	Servicios oficiales	1,479,000.00	1,355,174.77	2,834,174.77
382	Gastos de orden Social y Cultural	1,479,000.00	1,355,174.77	2,834,174.77
38201	Gastos de orden Social y Cultural	1,479,000.00	1,355,174.77	2,834,174.77
3900	Otros servicios generales	219,600.00	-185,559.99	34,040.01
392	Impuestos y derechos	74,600.00	-40,559.99	34,040.01
39201	Impuestos y derechos	74,600.00	-40,559.99	34,040.01
393	Impuestos y derechos de importación	140,000.00	-140,000.00	0.00
39301	Impuestos y derechos de importación	140,000.00	-140,000.00	0.00
395	Penas, multas, accesos y actualizaciones	5,000.00	-5,000.00	0.00
39501	Penas, multas, accesos y actualizaciones	5,000.00	-5,000.00	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,979,253.00	1,097,613.43	7,076,866.43
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,035,285.00	2,926,882.28	3,962,167.28
415	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	1,035,285.00	2,926,882.28	3,962,167.28
41502	Transferencias para Gastos de Operación	1,035,285.00	2,926,882.28	3,962,167.28
4400	Ayudas Sociales	3,475,000.00	-1,625,556.85	1,849,443.15
441	Ayudas Sociales a Personas	903,000.00	-512,191.93	390,808.07
44101	Ayudas Sociales a Personas	903,000.00	-512,191.93	390,808.07
442	Becas y Otras Ayudas para programas de capacitación	1,072,000.00	-335,000.00	737,000.00
44201	Becas Educativas	22,000.00	-15,000.00	7,000.00
44204	Fomento Deportivo	1,050,000.00	-320,000.00	730,000.00
443	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	1,500,000.00	-778,364.92	721,635.08

Zaragoza #1
 Colonia Centro
 Ures, Sonora
 C.P. 84900

Teléfonos
 623-23-2-00-50
 623-23-2-00-51



2021-2024

GOBIERNO DE URES

Compromiso de todos

44301	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	1,000,000.00	-735,435.56	264,564.44
44302	Acciones Sociales Basicas	600,000.00	-42,929.36	457,070.64
4500	Pensiones y Jullaciones	1,468,968.00	-203,712.00	1,265,256.00
451	Pensiones	1,468,968.00	-203,712.00	1,265,256.00
45101	Pensiones	1,468,968.00	-203,712.00	1,265,256.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	363,501.00	-201,275.15	162,225.85
5100	Mobiliario y equipo de administración	352,501.00	-228,252.11	124,248.89
511	Muebles de oficina y estantería	100,000.00	-100,000.00	0.00
51101	Muebles de oficina y estantería	100,000.00	-100,000.00	0.00
515	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	252,501.00	-128,252.11	124,248.89
51501	Bienes informáticos	252,501.00	-128,252.11	124,248.89
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	11,000.00	26,976.96	37,976.96
561	Maquinaria y Equipo Agropecuario	11,000.00	-11,000.00	0.00
56101	Maquinaria y Equipo Agropecuario	11,000.00	-11,000.00	0.00
564	Sistemas de Aire Acondicionado	0.00	18,424.00	18,424.00
56401	Sistemas de Aire Acondicionado	0.00	18,424.00	18,424.00
566	Maquinaria y Equipo Electrico	0.00	19,552.96	19,552.96
56601	Maquinaria y Equipo Electrico	0.00	19,552.96	19,552.96
6000	Inversión Pública	3,032,966.00	3,328,109.88	6,361,075.88
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,032,966.00	3,328,109.88	6,361,075.88
614	Division de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	3,032,966.00	3,328,109.88	6,361,075.88
61415	Infraestructura Basica y Equipamiento Social	3,032,966.00	0.00	3,032,966.00
61416	CECOP	0.00	2,435,814.94	2,435,814.94
61422	Pavimentación de Calles y Avenidas	0.00	892,294.94	892,294.94
9000	Deduda Pública	2,339,194.00	-1,705,161.34	634,032.66
9100	Amortización de la Deuda Pública	1,740,000.00	-1,300,000.08	439,999.92
911	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	1,740,000.00	-1,300,000.08	439,999.92
91101	Amortización Capital Largo Plazo	1,740,000.00	-1,300,000.08	439,999.92
9200	Amortización de la Deuda Pública	399,194.00	-205,161.26	194,032.74
921	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Credito	399,194.00	-205,161.26	194,032.74
92101	Pago de Intereses a Largo Plazo	399,194.00	-205,161.26	194,032.74
9900	Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores	200,000.00	-200,000.00	0.00
991	ADEFAS	200,000.00	-200,000.00	0.00
99101	Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores	200,000.00	-200,000.00	0.00
	Total del Gasto	54,402,258.00	5,084,189.13	59,486,447.13

Artículo 2°.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Zaragoza #1
Colonia Centro
Ures, Sonora
C.P. 84900

Teléfonos
623-23-2-00-50
623-23-2-00-51



GOBIERNO DE URES

Compromiso de todos

2021-2024
Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE


MTRO. JOSE LUIS BUSTAMANTE VALENZUELA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
MUNICIPAL
URES, SONORA
2021 - 2024

Zaragoza #1
Colonia Centro
Ures, Sonora
C.P. 84900

Teléfonos
623-23-2-00-50
623-23-2-00-51



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII31II-15042024-4FB8D2EE0

